

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los servicios de vigilancia, limpieza y cocina-comedor del Complejo Educativo Integrado de Almería.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los Servicios del Complejo Educativo Integrado de Almería, que a continuación se indican:

Servicio de Vigilancia  
Importe de adjudicación: 8.100.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 14 de agosto de 1992.  
Adjudicatario: A.S.V.I. Sociedad Cooperativa.

Servicio de Limpieza  
Importe de Adjudicación: 13.995.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 12 de agosto de 1992.  
Adjudicatario: Limpiezas Géminis.

Servicio de Cocina-Comedor  
Importe de Adjudicación: 27.600.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 14 de agosto de 1992.  
Adjudicatario: Antonio Ocaña Cañete, S.L.

Almería, 1 de septiembre de 1992.- El Delegado, Diego Ecija Salto.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 19 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras de restauración de la Capilla del Corpus Christi de Moguer y restauración del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta de Huelva. (A2/A9.013.21/PC) y (A2/A9.004.21/PC).

Esta Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de las obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de adjudicación directa.

Denominación: Restauración de la Capilla del Corpus Christi de Moguer.  
Adjudicatario: Cons'92.  
Fecha de adjudicación: 14.08.92.  
Presupuesto de contrato: 36.571.877 ptas.  
Presupuesto de adjudicación: 33.090.234 ptas.

Denominación: Restauración del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta de Huelva.  
Adjudicatario: Belsol.  
Fecha de adjudicación: 14.08.92.  
Presupuesto de contrata: 41.364.284 ptas.  
Presupuesto de adjudicación: 37.806.956 ptas.

Huelva, 19 de agosto de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Gómez Díaz.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1992, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de suministros: Señalización Baelo Cláudia. (PD. 1414/92).

Se anuncian concursos por procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, para la adjudicación de los siguientes suministros:

Expediente: A2/K2.101.11/SM.  
Título: Señalización Baelo Cláudia.  
Presupuesto de licitación: 5.295.000 ptas.  
Fianza provisional: 105.900 ptas.  
Plazo de ejecución: Dos Fases:  
1ª Fase finalizará el 31/12/92.

2ª Fase finalizará el 30/03/93.

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Gestión Económica) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del último día del plazo en el Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en Cuesta del Rosario nº 8, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre nº 1 contendrá toda la documentación relacionada en la cláusula 7.4, incluso la referida en los apartados 7.4.7, 7.4.8, 7.4.9 y 7.4.10 de dicho Pliego.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 29.10.92, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

El importe de los anuncios en Boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 3 de agosto de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la información pública del proyecto y estudio de impacto ambiental de lo Marino del Puerto de Sotogrande, T.M., San Roque (Cádiz).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Transportes ha resuelto someter a información pública el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de lo Marino del Puerto de Sotogrande, T.M. San Roque (Cádiz).

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 2 de noviembre de 1988 y Real Decreto 1131/80 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/86 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, abre Información Pública por un plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía (BOJA) para que quienes lo deseen puedan examinar la prestado información y formular las reclamaciones pertinentes, lo que podrá realizar en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz (Plaza de la Constitución, 2-3ª) o en esta Dirección General de Transportes (Avda. República Argentina, 25, 5ª planta) de nueve a doce horas.

Sevilla, 3 de agosto de 1992.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural a favor del yacimiento denominado Los Aulogares, en Zalamea la Real (Huelva).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Los Aulagares», en Zalamea la Real (Huelva).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominada «Los Aulagares», en Zalamea la Real (Huelva), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, o cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 31 de julio de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

#### DELIMITACION LITERAL

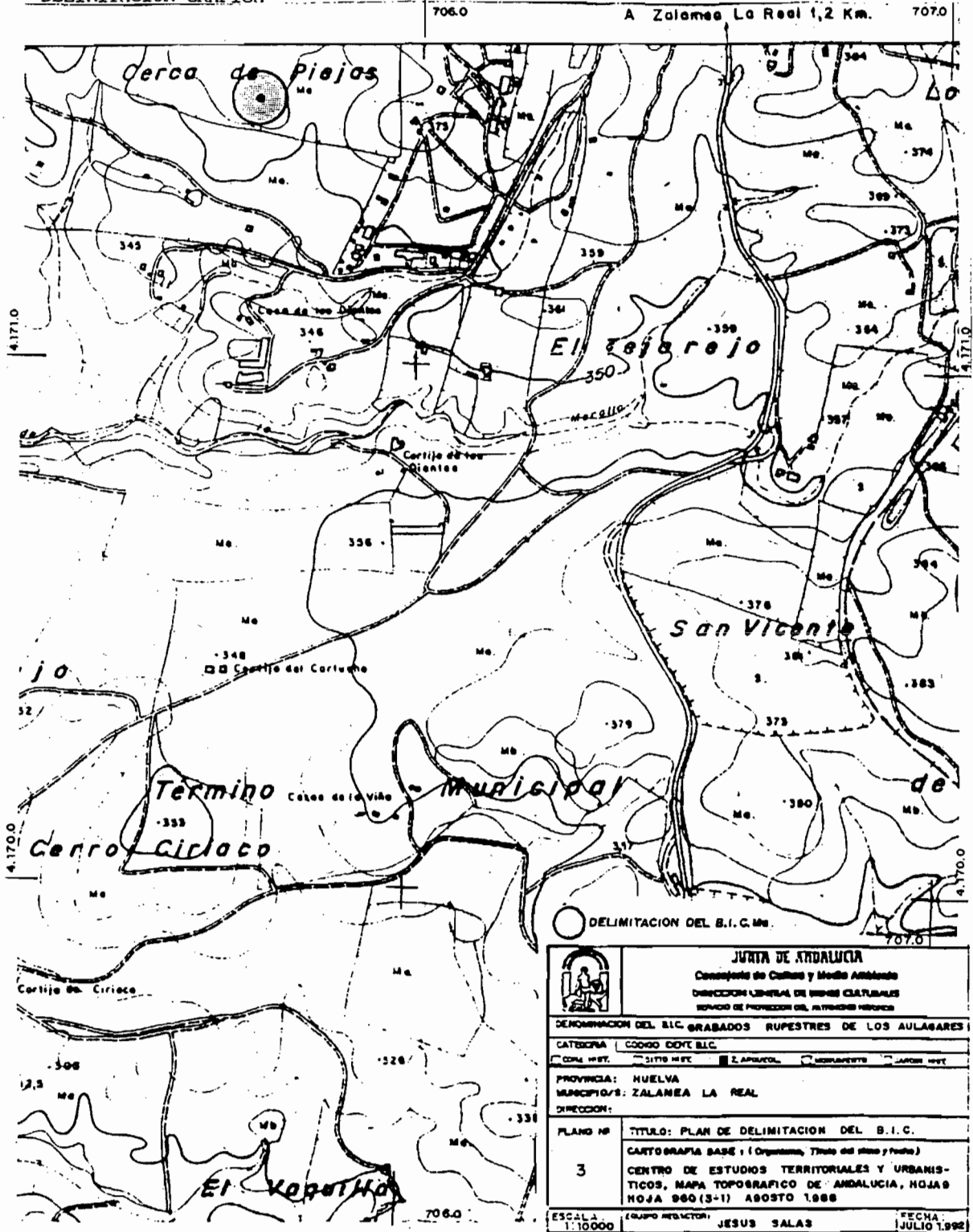
La delimitación de la Zona Arqueológica «Los Aulagares» comprende el espacio comprendido en un círculo de 50 m. de radio trazado a partir de un punto central situado en las coordenadas U.T.M. siguientes:


X = 705.700; Y = 4.171.500

Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 15 del Polígono 27 (hoja 2ª), del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, Término Municipal de Zalamea la Real (Huelva).

La superficie total afectada por la delimitación supone un total de 7.854 metros cuadrada.

DELIMITACION GRAFICA



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>                  Consejería de Cultura y Medio Ambiente                  DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales                  SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. GRABADOS RUPESTRES DE LOS AULABARES	
CATEGORÍA	CÓDIGO CONV. B.I.C.
CONV. HIST.	CONV. HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTOS <input type="checkbox"/> JARDINES HIST.
PROVINCIA: HUELVA	
MUNICIPIO/S: ZALAMEA LA REAL	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº	TÍTULO: PLAN DE DELIMITACION DEL B. I. C.
3	CARTOGRAFIA BASE: (Ortopanor. Triang. del plano y ficha) CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y URBANÍSTICOS, MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCÍA, HOJA 9 HOJA 960 (3-1) AGOSTO 1988
ESCALA: 1:10000	EQUIPO REDUCTOR: JESUS SALAS
	FECHA: JULIO 1992

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor del palacio de Los Condes de Valverde, en Ecija (Sevilla).

Expediente: Declaración Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio de los Condes de Valverde, en Ecija (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor del Palacio de los Condes de Valverde, en Ecija (Sevilla) cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 31 de julio de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrero.

#### DELIMITACION LITERAL

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, del Palacio de los Condes de Valverde en Ecija (Sevilla), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno y del B.I.C.» y cuya delimitación literal, atendiendo a las referencias que constan en dicho plano, es la siguiente:

##### Parcelas Afectadas

Manzana catastral 63692: Parcela catastral 09. Asimismo, se incluye dentro del entorno la parte de la parcela catastral 01, correspondiente al Palacio de los Condes de Valverde, no comprendida en la declaración de Bien de Interés Cultural.

Manzana catastral 63708: Parcelas catastrales 11, 10, 09, 07 y 08.

Manzana catastral 64701: Parcela catastral 03.

Manzana catastral 64693: Parcela catastral 03

Manzana catastral 64696: Parcelas catastrales 14, 13, 15, 12, 11, 10, 09 y 08.

Manzana catastral 63684: Parcelas catastrales 01 y 02.

Asimismo, están incluidos en el entorno, los espacios públicos comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano anteriormente reseñado y que obra en el expediente.